

2495-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE.

Mediante 0402-DRPP-2020 de las ocho horas con cinco minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, este Departamento comunico al partido político que la estructura del cantón de Pérez Zeledón se encontraba completa.

En fecha cuatro de julio de los corrientes el partido Nueva Generación celebró de forma virtual una nueva asamblea en el cantón de Pérez Zeledón y designó a Oscar Mora Padilla, cédula de identidad 111170929, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Ana Yansi Meza Quirós, cédula de identidad 107020414, como secretaria propietaria, Keilyn Priscila Navas Gamboa, cédula de identidad 114140726, como tesorera propietaria y delegada territorial, Catalina Granados Meza, cédula de identidad 11600480, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Juan Diego Navas Flores, cédula de identidad 113840781, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Fabian de Jesús Martínez Retana, cédula de identidad 114170442, como delegado territorial propietario y Luis Carlos Fallas Prado, cédula de identidad 303480667, como delegado territorial suplente.

Posteriormente, en fecha seis de julio del presente año se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, las renunciaciones de William Eduardo Mena Fallas, como secretario suplente y delegado territorial suplente; Yenny Arrieta Ramírez, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Johanna Mora Hernández, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y Tonny Fabián Vargas Vega, como delegado territorial propietario, las cuales fueron tramitadas mediante oficio DRPP-5044-2021 del nueve de agosto del dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON PEREZ ZELEDON**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304220901	MICHAEL VARGAS VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107020414	ANA YANSI MEZA QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO

116100480	YANCY CATALINA GRANADOS MEZA	PRESIDENTE SUPLENTE
113840781	JUAN DIEGO NAVAS FLORES	SECRETARIO SUPLENTE
114480498	DANNA BETZABE CORRALES NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
112130662	HERMES DAVID CORRALES NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304220901	MICHAEL VARGAS VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108370859	ENRIQUE GIOVANNI FALLAS GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115840536	BERSAYITH MARIANA PORTUGUEZ VARELA	TERRITORIAL SUPLENTE
109640215	WILLIAM EDUARDO MENA FALLAS	TERRITORIAL SUPLENTE
303480667	LUIS CARLOS FALLAS PRADO	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: Se indica al partido político que no proceden los nombramientos de Oscar Mora Padilla, cédula de identidad 111170929, como presidente propietario, Keilyn Priscila Navas Gamboa, cédula de identidad 114140726, como tesorera propietaria, en virtud que dichos cargos se acreditaron mediante resolución 0385-DRPP-2020 de las once horas cuarenta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinte y a la fecha no constan en el expediente de la agrupación política las renunciaciones de sus titulares.

Asimismo, no proceden los nombramientos de Oscar Mora Padilla, cédula de identidad 111170929, Keilyn Priscila Navas Gamboa, cédula de identidad 114140726, Catalina Granados Meza, cédula de identidad 11600480, Juan Diego Navas Flores, cédula de identidad 113840781, Fabian de Jesús Martínez Retana, cédula de identidad 114170442, como delegados territoriales propietarios, debido a que actualmente dentro de la estructura se encuentran acreditados dos delegados territoriales propietarios y en la asamblea bajo estudio se nombraron cinco, superando el número de delegados territoriales propietarios establecido en el artículo 67 inciso b) del Código Electoral.

El partido político podrá subsanar lo señalado mediante nota aclaratoria en la cual se indique el nombre de las tres personas que ocuparán dichos cargos, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos de tres delegados territoriales propietarios.

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior

a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/kfm

C.: Exp. n.º , partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 2598, 2008, 3201, 2412-2020, 10598, 12330-2021